



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 868-2018-R-UNAS

Tingo María, 4 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:



El informe 193-2018-OIF/UNASTM, de fecha 3 de diciembre de 2018, presentado por la Directora de la Oficina de Infraestructura Física, sobre aprobación de expediente técnico y ejecución de la inversión: RENOVACION DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL (LA) LABORATORIOS DE CONSERVACION DE SUELOS, TALLER DE APROVECHAMIENTO Y MAQUINARIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO, con código Único de Inversiones 2434192 y un presupuesto de S/. 161,677.22, modalidad de ejecución ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, registro 3825 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Infraestructura Física, solicita la aprobación del expediente técnico y ejecución de la inversión: RENOVACION DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL (LA) LABORATORIOS DE CONSERVACION DE SUELOS, TALLER DE APROVECHAMIENTO Y MAQUINARIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO, con código Único de Inversiones 2434192 y un presupuesto de S/. 161,677.22, modalidad de ejecución ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Que, el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D.S 056-2017-EF, señala que, *las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación(...)*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". Y siendo de interés institucional es pertinente aprobar el expediente técnico y ejecución de la inversión: RENOVACION DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL (LA) LABORATORIOS DE CONSERVACION DE SUELOS, TALLER DE APROVECHAMIENTO Y MAQUINARIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO, con código Único de Inversiones 2434192 y un presupuesto de S/. 161,677.22, modalidad de ejecución ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Contando con el informe legal N° 265-2018-OAL-UNAS, de la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - Aprobar el expediente técnico y ejecución de la inversión: RENOVACION DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL (LA) LABORATORIOS DE CONSERVACION DE SUELOS, TALLER DE APROVECHAMIENTO Y MAQUINARIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO, con código Único de Inversiones 2434192 y un presupuesto de S/. 161,677.22, modalidad de ejecución ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



HUMBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL